DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

GRUPO METRO COLOMBIA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a6f1ff52e8acd991d9b24a09115df5e557ff2c980a0574b3355cf7d7c8ae4599a15c24971526fae58ac75879b3a15f5b

Número de Factura: FEG-330
Fecha de Emisión: 15/12/2025
Fecha de Vencimiento: 14/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
Nombre Comercial: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
Nit del Emisor: 830010109
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7111
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 20 39 69
Teléfono / Móvil: 2474098
Correo: financiera@grupometrocolombia.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800215807
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CALLE 25G 73B 90
Teléfono / Móvil: 3770600
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	51	POR CONCEPTO DE PAG O NO. 1 CONTRATO DE I NTERVENTORIA NO.133 4 2025, INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJ ORAMIENTO Y MANTENI MIENTO DE VIAS TERCIA RIAS DEL PROGRAMA C OLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CA UCA DEL 4 AL 30 DE SEP T 2025	NIU	1,00	$ 20.023.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.804.408,00	19.00			$ 20.023.200,00

Notas Finales

#$24-02-00;1334-2025;wmolano@invias.gov.co#$
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS 19212927123 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE GRUPO METRO COLOMBIA SAS NIT 830.010.109-8
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
15/12/2025 11:30:19
Documento validado por la DIAN:
15/12/2025 11:30:20
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	20023200
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	20023200
IVA	3804408
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	3804408
Total neto factura (=)	23827608
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 23827608

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	20.023.200,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	20.023.200,00
IVA	3.804.408,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.804.408,00
Total neto factura (=)	23.827.608,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 23.827.608,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764085780127 Rango desde: 263 Rango hasta: 500 Vigencia: 2025-12-20

PROFORMA FACTURA ELECTRONICA

FECHA DE ELABORACION	FECHA DE VENCIMIENTO
24/10/2025	23/11/2025

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT:800.215.807-2

DEBE A:
GRUPO METRO COLOMBIA
NIT: 830,010,109-8

Por concepto de: PAGO No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.1334-2025, INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONCEPTO	VALOR
COSTO TOTAL DIRECTO BRUTO; CORTE DEL 4 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. PERIODO SEPTIEMBRE	$ 20.023.200,00

SUBTOTAL	**$**	**20.023.200,00**
IVA 19%	**$**	**3.804.408,00**
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	**$**	**-**
VALOR NETO	**$**	**23.827.608,00**

LA SUMA DE:
VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE

NOTAS: #$ 24-02-00; Contrato3585-2024; #$

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un titulo valor según lo dispuesto en el Art. 3 de la ley 1231 de 2008.

Atentamente:

OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Representante legal

ACEPTACIÓN Y CONSTANCIA
Hago constar que he recibido real y materialmente las mercancías o los servicios efectivamente prestados contenidos en la presente factura de venta.
FIRMA DE QUIEN RECIBE Y SELLO:
NOMBRE:
FECHA DE RECIBIDO:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 20.023.200 PERIODO MES: SEPTIEMBRE DE 2025

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	6-oct-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA		Se requiere completar información y datos de personal que suscribe el acta
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	16-oct-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OSCA MONTOYA CASTRO		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	24-oct-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	27-oct-25	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	27-oct-25	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	LUIS EDUARDO LEDEZMA		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	27-oct-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	MÓNICA MARITZA BENAVIDES G.		Se reciben ajustes de personal y se valida en INVÍAS el 26/02/2026
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	03-MAR-2026	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	DENICE BIBIANA ACERO VARGAS	ACERO VARGAS DENICE BIBIANA Firmado digitalmente por ACERO VARGAS DENICE BIBIANA	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1334 DE 2025

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S **NIT.** 830,010,109-8

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, **ING. DENICE BIBIANA ACERO VARGAS** (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

VALOR TOTAL A PAGAR: **$ 23.827.608** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE**

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 1 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** SEPTIEMBRE DE 2025 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202-091827 CND
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: _____
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ
Matrícula No. 52202-86637 CPN
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISION
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

ACERO VARGAS DENICE BIBIANA Firmado digitalmente por ACERO VARGAS DENICE BIBIANA

Firma
Nombre : DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Matrícula No. 15202-093568 BYC
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 06/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **ACTA No.** 1 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 20.023.200 **PERIODO:** SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1334-2025

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **CONVENIO 5098-2023**

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA

CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLA HEAR — CONTRATO DE OBRA DERIVADO No.: F1-F14-175-2024

PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2025 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 0,92 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 4/09/2025 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 449.999.999,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 449.999.999,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. N.A de N.A fecha		PRESENTE ACTA (1)		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00		2,50	$ 17.500.000,00					0,35	$ 2.450.000,00	0,35	$ 2.450.000,00
2	1	Ingeniero residente de interventoría	$ 5.100.000,00		5,00	$ 25.500.000,00					0,70	$ 3.570.000,00	0,70	$ 3.570.000,00
		MONTO AGOTABLE PARA ESPECIALISTAS				$ 18.820.436,00								
6	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 6.101.500,00			$ -						$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.101.500,00			$ -						$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en hidraulica e hidrologia	$ 6.101.500,00			$ -						$ -		$ -
7	1	Especialista en estructuras	$ 6.101.500,00			$ -						$ -	0,00	$ -
5	1	Profesional Ambiental	$ 3.700.000,00		4,00	$ 14.800.000,00					0,10	$ 370.000,00	0,00	$ 370.000,00
4	1	Profesional Social	$ 3.700.000,00		4,00	$ 14.800.000,00					0,20	$ 740.000,00	0,00	$ 740.000,00
16	1	Profesional SST	$ 3.700.000,00		4,00	$ 14.800.000,00					0,20	$ 740.000,00	0,00	$ 740.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
20	1	Inspector	$ 1.900.000,00		8,00	$ 15.200.000,00						$ -	0,00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO														
22	1	Secretaria y/o Tecnico administrativo	$ 1.477.000,00		4,50	$ 6.646.500,00					0,00	$ -	0,00	$ -
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 128.066.936,00						$ 7.870.000,00		$ 7.870.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						$ 2,36						$ 2,36		$ 2,36
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + F.M.						$ 302.237.969,00						$ 18.573.200,00		$ 18.573.200,00

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. de fecha		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS VARIABLES												
		VIATICOS												
		Viáticos Director y/o especialista	$ 210.000,00	Día	30,00	$ 6.300.000						$ -	0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				$ -								
		Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 5.800.000,00	Según comprobante por mes	5,00	$ 29.000.000					0,25	$ 1.450.000,00	0,25	$ 1.450.000,00
		Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.417.000,00	Según comprobante por mes	2,50	$ 16.042.500						$ -	0,00	$ -
		Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 547.000,00	Según comprobante por mes	2,50	$ 1.367.500						$ -	0,00	$ -
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.104.500,00	Según comprobante por mes	5,00	$ 5.522.500						$ -	0,00	$ -

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	4 de 8 1
		PÁGINA	

FECHA: 06/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **ACTA No.** 1 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 20.023.200 **PERIODO:** SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1334-2025

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **CONVENIO 5098-2023**

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA

CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLA HEAR — CONTRATO DE OBRA DERIVADO No.: F1-F14-175-2024

PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2025 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 0,92 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 4/09/2025 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 449.999.999,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 449.999.999,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. N.A de N.A fecha		PRESENTE ACTA (1)		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS				$ -								
		Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.315.000,00	Según comprobante por mes	2,50	$ 3.287.500						$ -	0,00	$ -
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 442.000,00	Según comprobante por mes	5,00	$ 2.210.000						$ -	0,00	$ -
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	$ 331.500,00	Según comprobante por mes	5,00	$ 1.657.500						$ -	0,00	$ -
		Veeduría Tecnica Comunitaria	$ 150.000,00	Según comprobante por mes	5,00	$ 750.000						$ -	0,00	$ -
										$ -				$ -
		* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 66.137.500,00				$ -		$ 1.450.000,00		$ 1.450.000,00
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 368.375.469,00				$ -		$ 20.023.200,00		$ 20.023.200,00
		* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL =(D)				$ 9.775.791,00				$ -				
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 378.151.260,00				$ -		$ 20.023.200,00		$ 20.023.200,00
		IVA = 19% * (E) = (F)				$ 71.848.739,00						$ 3.804.408,00		$ 3.804.408,00
		COSTO TOTAL = (E) + (F)				$ 449.999.999,00				**$ -**		**$ 23.827.608,00**		**$ 23.827.608,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	$ -	
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: N.A

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: N.A

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 18.573.200,00	$ 3.528.908,00	$ 22.102.108,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 1.450.000,00	$ 275.500,00	$ 1.725.500,00
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 20.023.200,00	$ 3.804.408,00	$ 23.827.608,00

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 23.827.608 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula No.: 25202-29573 CND

Firma:
Nombre: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: No.:25202-091827 CND

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 1334-2025

		%
ANTICIPO		
PAGO ANTICIPADO		
DESEMBOLSO		

TIPO PAGO:

ACTA DE OBRA			
ACTA DE INTERVENTORIA	X	1	01 AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA DE AJUSTE			
PRESTACION DE SERVICIOS			
OTRO			
CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	565925	RUBRO No.	C-2402-0600-13-51102A-2402041-02	RECURSO No.	10	VALOR AFECTADO	$ 23.827.608,00
						TOTAL ACTA	$ 23.827.608,00

Firma

Nombre: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Supervisor del Contrato de Interventoría
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **1334-2025** Contratista: **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S**

Objeto del Contrato: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONVENIO 5098-2023

Acta No. **1** Valor basico: **$ 20.023.200** Período: **SEPTIEMBRE DE 2025**

Valor Incluido IVA: **$ 23.827.608**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor sin IVA (Mantenimiento) Incluye ajustes a estudios y diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento incluye ajustes a Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	TRAMO 1	25K4-15-20-1 ARBELA - LA VENTICA - NUEVA ARGELIA	$ 6.958.633,00	$8.280.773,00		$8.280.773,00
2	TRAMO 2	25KA15-21 GUAYABAL – LOMA GRANDE	$ 6.948.435,00	$8.268.637,00		$8.268.637,00
3	TRAMO 3	25KA8-1-2 POTRERILLO – LA PALMA	$ 6.116.133,00	$7.278.198,00		$7.278.198,00
		TOTALES	**$ 20.023.201,00**	**$**		**$ 23.827.608,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1 : CAUCA		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891500997-6	MUNICIPIO DE LA VEGA	25K4-15-20-1 ARBELA - LA VENTICA - NUEVA ARGELIA 25KA15-21 GUAYABAL – LOMA GRANDE 25KA8-1-2 POTRERILLO – LA PALMA	$ 23.827.608,00	$ 20.023.200,00
	TOTAL DEPARTAMENTO 1			**$ 20.023.200,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2 :		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			**$ - **

VALOR TOTAL BASICO	**$ 20.023.200,00**

Ing. OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
RL. GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
Matrícula No. 25202 - 29573 CND

Ing. JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA
Matricula: No.:25202-091827 CND

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1334 DE 2025 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE DE 2025 **PROYECTO:** INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONVENIO 5098-2023

CONTRATO DE OBRA No.: F1-F14-175-2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO PLACA HUELLA HEAR

NOMBRE ARL: VIDA COLPATRIA S.A. **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** Compensar / Comfacauca

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																													% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	FABIAN ANDRES RUIZ SOLARTE	76.315.580	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 7.000.000,00									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		35%	GRUPO METRO COLOMBIA	$ 2.450.000,00	$ 170.520	V	SANITAS	56987322	$ 98.000	COLPENSIONES	56987322	$ 392.000	$ 98.000	$ -	$ -			
2	ALEJANDRO HORMINA NAVARRO	76.319.530	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 5.100.000,00									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		70%	GRUPO METRO COLOMBIA	$ 3.570.000,00	$ 248.472	V	SANITAS	82172268	$ 142.800			$ -	$ 142.800	$ -	$ -			
4	PAOLA ANDREA PAVA VIDAL	1.121.933.309	PROFESIONAL SOCIAL	$ 3.700.000,00																					X	X	X	X	X	X	X	X	X		20%	GRUPO METRO COLOMBIA	$ 740.000,00	$ 51.504	V	NUEVA EPS	82172268	$ 29.600	COLPENSIONES	82172268	$ 118.400	$ 29.600	$ -	$ -		
5	LOLY MARITZA VANEGAS BARRERA	52.853.531	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 3.700.000,00																					X	X	X	X	X	X	X	X	X		10%	GRUPO METRO COLOMBIA	$ 370.000,00	$ 25.752	V	SANITAS	82172268	$ 14.800	PROTECCION	82172268	$ 59.200	$ 14.800	$ -	$ -		
6	WILMER EDUARDO BACCA GUTIERREZ	19.604.322	PROFESIONAL SST	$ 3.700.000,00																					X	X	X	X	X	X	X	X	X		20%	GRUPO METRO COLOMBIA	$ 740.000,00	$ 51.504	V	COMPENSAR EPS	82040390	$ 346.200	COLPENSIONES	82040390	$ 1.384.600	$ 346.200	$ -	$ -		
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES																																				**$ 7.870.000**														

El Interventor adjunta la certificación de fecha 6/10/2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Director de Interventoría
Matrícula No.: 25202-29573 CND

Firma
Ing. JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA
Matricula: No.:25202-091827 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1334-2025 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

PROYECTO: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONVENIO 5098-2023

MES INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA No: F1-F14-175-2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO PLACA HUELLA HEAR

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2025	565925	C-2401-0600-91-51102D-2401020-02	10	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 427.500.000,00	$ 427.500.000,00
		C-2402-0600-13-51102A-2402112-02	10	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 22.499.999,00	$ 22.499.999,00
				TOTAL		$ 449.999.999,00	$ 449.999.999,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 449.999.999**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	SEPTIEMBRE DE 2025	$ 20.023.200,00	$ 3.804.408,00	$ 23.827.608,00	$ -	$ 23.827.608,00	$ -	565925 del 21/07/2025	$ 449.999.999,00	$ 426.172.391,00		
TOTALES		**$ 20.023.200,00**	**$ 3.804.408,00**	**$ 23.827.608,00**	**$ -**	**$ 23.827.608,00**						

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ACTA No. 1	$ 18.573.200	$ 3.528.908	$ 22.102.108
OTROS COSTOS DIRECTOS ACTA No. 1	$ 1.450.000	$ 275.500	$ 1.725.500
*			
VALOR TOTAL	$ 20.023.200	$ 3.804.408	$ 23.827.608

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Representante legal de Interventoria
Matrícula No.: 25202-29573 CND

Firma
Nombre: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Supervisor de Contrato de Interventoría
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA
Matrícula Profesional No.: 25202-091827 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

GRUPO METRO COLOMBIA

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO identificado con **79.383.524** de Bogotá en mi condición de representante legal de **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S** identificada con **NIT 830.010.109-8** , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016) y salarios,* pagados correspondientes al mes de septiembre. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **DAVID PERDOMO BONILLA**, identificado con **83.228.689** de Rivera (Huila), y con tarjeta profesional **No. TP91814-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S** identificada con **NIT 830.010.109-8** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y salarios, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía correspondiente al mes de septiembre de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 27 días del mes de octubre de 2025

.

OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
CC 79.383.524 de Bogotá
Representante Legal
Grupo Metro Colombia SAS

DAVID PERDOMO BONILLA
CC. 83.228.689 de Rivera
Revisor Fiscal TP-91814-T

GRUPO METRO COLOMBIA

ANEXO

REVISOR FISCAL

DAVID PERDOMO BONILLA
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

GRUPO METRO COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **83.228.689**

PERDOMO BONILLA

APELLIDOS

DAVID

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1972**

RIVERA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

23-OCT-1990 RIVERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00129915-M-0083228689-20081119 **00064**25311A 2 1520038562



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

91814-T

DAVID
PERDOMO BONILLA
C.C. 83228689
RES. INSCRIPCION 10 **DEL 13/03/2003**
UNIVERSIDAD CENTRAL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282458 **101349**



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7A3A7CB72F7F4560

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAVID PERDOMO BONILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 83228689 de RIVERA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 91814-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14923471280

(415)7707212489984(8020) 000001492347128 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 0 1 0 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GMC INGENIEROS S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 39 69

42. Correo electrónico financiera@grupometrocolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 7 4 0 9 8	3 1 8 2 4 3 2 3 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 5 0 9 2 7	4 1 1 2	1 9 9 5 0 9 2 7		4 2 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código													57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA CASTRO OSCAR ALFREDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito Supervisor del Contrato de Interventoría, certifica que verificadas las copias de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y de acuerdo con el certificado expedido por el Revisor Fiscal de la Empresa GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit.830.010.109-8, que durante el período del 4 al 30 de SEPTIEMBRE de 2025 ha efectuado los pagos de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones); de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, de sus empleados vinculados al desarrollo del Contrato Nº 1334 de 2025 celebrado con el Instituto Nacional de Vías para la INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONVENIO 5098-2023.

Para constancia se firma, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Supervisor de Contrato de Interventoría
MP. No.: No.:25202-091827 CND

Outlook

RE: REVISIÓN ANEXO 2 CONTRATO No. 1334-2025

Desde Juan Carlos Suarez Lozano <jcsuarez@invias.gov.co>
Fecha Mar 16/12/2025 10:55 AM
Para Monica Maritza Benavides Gonzalez <mmbenavides@invias.gov.co>

Buenas tardes Ing. Monica:

Se informa que según la información suministrada y en revisión del formato de seguimiento al pago de profesionales que están resaltados en color magenta a continuación, correspondientes al contrato de interventoría **No. 1334 de 2025 DE SEPTIEMBRE/25**, no presentan mayores incongruencias que superen los % registrados en el cobro en contratos INVIAS, por lo cual y de acuerdo con la base de datos el acta SI puede ser tramitada.

Sin embargo, el profesional resaltado en color rojo no está registrado en la base de profesionales INVIAS, no es posible su revisión; **se sugiere el acta no sea tramitada;** esto se debe a que fue objetada en revisión de anexo No. 01 el pasado 12/11/2025 correo 0:24; se debe resolver el requerimiento anterior realizado para la profesional, ajustar el % de dedicación. Favor revisar el correo remitido el 12/11/2025.

RE: VALIDACIÓN PERSONAL PARA APROBACIÓN ANEXO 1 CONTRATO No. 1334-2025

Juan Carlos Suarez Lozano

Responder

Para: Monica Maritza Benavides Gonzalez

CC: Orlando Ortiz Gomez

Buenas noches Ing. Monica:

Teniendo en cuenta lo remitido me permito comunicarte que en coherencia con la información registrada en la Base de Datos de Seguimiento a Integrantes de Interven personal solicitado resaltado en color verde es revisado y no supera el % de participación establecido; por tanto, SI pueden ser contratados. Registrados.

Sin embargo, los profesionales resaltados en color rojo superan el % de dedicación establecido, se sugiere no sean contratados hasta tanto no se aclare o soporte lo re actualizaciones en la base de profesionales de interventorías del INVIAS. *No son registrados.*

CONTRATO No. 1334 de 2025	UNIDAD EJECUTORA VIAS REGIONALES	Enlace:		"Monica Maritza Benavides Gonzalez" <mmbenavides@invias.gov.co>
NOMBRE	Cedula	Cargo		
JAIRO GEOVENNI ORTIZ	79.719.870	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA	20%	90% EN % REGISTRADOS EN LOS CTOS. 3885/24, 1334/25 Y 1835/25 (2 CARGOS) SEGÚN LISTADO.
JORGE HERNAN DOMINGUEZ CASTRO	79.156.755	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	20%	80% EN % REGISTRADOS EN LOS CTOS. 2259/21, 983/2022 Y 1538/25.
JOSE LUIS CHACON FIGUEROA	19.358.954	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	20%	129% EN % REGISTRADOS EN LOS CTOS. 2229/21, 1599/202, 1257/22, 599/23, 3885/24 Y 1733/25.
LOLY MARITZA VANEGAS BARRERA	52.853.531	PROFESIONAL AMBIENTAL	80%	50% EN % REGISTRADOS EN LOS CTO. 1538/25 (2 CARGOS)
PAOLA ANDREA PAVA VIDAL	1.121.933.309	PROFESIONAL SOCIAL	80%	0,00%
WILMER EDUARDO BACCA GUTIERREZ	19.604.322	PROFESIONAL SST	80%	0,00%

DATOS REGISTRADOS DE LOS PROFESIONALES OBJETADOS.

UNIDAD EJECUTORA	REGISTRO	Nombres y Apellidos	No. Cedula de ciudadania	No. Contrato de Interventoria	Año del Contrato de Interventoria	Fecha de Inicio del Contrato de Interventoria	Fecha de Finalización del Contrato de Interventoria	Objeto del Contrato de Interventoria	Cargo que desempeña en el Contrato de Interventoria	Participación TOTAL en el proyecto (%)	Dedicación (hombre - mes)	Plazo TOTAL del Proyecto en meses	INTERVENTORÍA	NIT	
RED NACIONAL DE								INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA CARRETERA MAMATOCO – TERMINAL MARÍTIMO (TRAMO						SE POSTULA PROFESIONAL	"Lorena St

REGISTROS ACTIVOS BASE DE PROFESIONALES INVIAS. Remitidos en el correo del 12/11/2025.

UNIDAD EJECUTORA	REGISTRO	Nombres y Apellidos	No. Cedula de ciudadanía	No. Contrato de Interventoría	Año del Contrato de Interventoría	Fecha de Inicio del Contrato de Interventoría	Fecha de Finalización del Contrato de Interventoría	Objeto d
RED NACIONAL DE CARRETERAS	29/09/2025	Loly Maritza Vanegas Barrera	52.853.531	1538	2025	01/10/2025	31/12/2025	INTERVENTORÍA I REHABILITACIÓN TRAM Y TRAMO 43CS02 SE DIREC
RED NACIONAL DE CARRETERAS	29/09/2025	Loly Maritza Vanegas Barrera	52.853.531	1538	2025	01/10/2025	31/12/2025	INTERVENTORÍA I REHABILITACIÓN TRAM Y TRAMO 43CS02 SE DIREC

REVISIÓN FORMATO ANEXO No. 02

No. Contrato de Interventoria	**1334**	**INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**	
Año del Contrato de Interventoría	**2025**		
Estado del contrato	**Ejecución**	**Prorrogado/adicionado**	**Finalizado/liquidado**
	Ejecución	**31/12/2025**	

GESTOR	**MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ**	
UNIDAD EJECUTORA	**SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
EMPRESA INTERVENTORA	**GRUPO METRO COLOMBIA SAS**	**NIT: 830.010.109-8**

CORTE DEL PAGO	**Acta de costos No. 1 Correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2025**
FECHA DEL PRESENTE REPORTE	**15/12/2025**

Nombres y Apellidos profesionales/especialistas pagados	No. Cédula de Ciudadanía	Cargo que desempeña en el Contrato de Interventoría	% Dedicación (hombre - mes)
FABIÁN ANDRÉS RUIZ SOLARTE	76.315.580	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	35,00%
ALEJANDRO HORMIGA NAVARRO	76.319.530	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	70,00%
PAOLA ANDREA PAVA VIDAL	1.121.933.309	PROFESIONAL SOCIAL	20,00%
LOLY MARITZA VANEGAS BARRERA	52.853.531	PROFESIONAL AMBIENTAL	10,00%
WILMER EDUADRO BACCA GUTIÉRREZ	19.604.322	PROFESIONAL SST	20,00%

Cordialmente,

Juan Carlos Suarez Lozano
SGI-INVIAS

De: Monica Maritza Benavides Gonzalez <mmbenavides@invias.gov.co>
Enviado: lunes, 15 de diciembre de 2025 22:09
Para: Juan Carlos Suarez Lozano <jcsuarez@invias.gov.co>
Asunto: REVISIÓN ANEXO 2 CONTRATO No. 1334-2025

Respetado arquitecto,

De manera atenta remito cuadro Anexo 2 para validación de personal en marco del acta de costos No. 1 del contrato No. 1334-2025.

Atentamente,

Ing. Mónica M. Benavides G.

Subdirección Vías Regionales

Gestora de Proyecto

E-mail: mmbenavides@invias.gov.co

Teléfono: 3770600. ***Extensión*** *1236*

Calle 25G No. 73B-90, Centro Empresarial Central Point

www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

Outlook

RE: ANEXO 1 CONTRATO No. 1334-2025

Desde Juan Carlos Suarez Lozano <jcsuarez@invias.gov.co>
Fecha Mié 11/02/2026 10:39 PM
Para Monica Maritza Benavides Gonzalez <mmbenavides@invias.gov.co>
CC Orlando Ortiz Gomez <oortiz@invias.gov.co>

Buenas noches Monica:

Me permito comunicarte que en coherencia con la información registrada en la Base de Datos de Seguimiento a Integrantes de Interventoría- con fecha de revisión del 11/02/2026, el personal solicitado resaltado en color verde es revisado, ajustado y no supera el % de participación establecido; por tanto, queda actualizado.

CONTRATO No. 1334 de 2025	**UNIDAD EJECUTORA** **VIAS REGIONALES**	**Enlace:**		
NOMBRE	**Cedula**	**Cargo**		
LOLY MARITZA VANEGAS BARRERA	52853531	PROFESIONAL AMBIENTAL	70%	

Así mismo, con base al soporte remitido y lo requerido se ajustan los porcentajes de dedicación de la profesional **LOLY MARTIZA VANEGAS BARRERA** según lo mencionado, cumpliendo el 100% de dedicación en contratos INVIAS.

Bogotá, febrero 4 de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn: Dr. CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Ref: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1538-2025 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO 4313 SECTOR SAN JOSE YE DE ARJONA Y TRAMO 43CS02 SECTOR YE DE ARJONA CUATROVIENTOS, DIRECCION TERRITORIAL CESAR

Asunto: Aclaración dedicación del personal

En el marco del contrato en referencia y a fin de garantizar el derecho al trabajo de los profesionales que presenta servicios en dedicaciones parciales, se solicita aclarar a la dependencia encargada las dedicaciones de la profesional ambiental (20%) y de sostenibilidad (10%) Ing Loly Maritza Venegas de acuerdo con el plan de cargas vigente

Cordialmente,

Juan Carlos Suarez Lozano
SGI-INVIAS

De: Monica Maritza Benavides Gonzalez <mmbenavides@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de febrero de 2026 10:00
Para: Juan Carlos Suarez Lozano <jcsuarez@invias.gov.co>
Cc: Orlando Ortiz Gomez <oortiz@invias.gov.co>
Asunto: ANEXO 1 CONTRATO No. 1334-2025

Respetado arquitecto buenos días,

De manera atenta remito cuadro Anexo 1, a través del cual se solicita la modificación de la dedicación dentro del contrato de la profesional ambiental; así mismo oficio a través del cual aclaran las dedicaciones en 2 cargos dentro del contrato No. 1538-2025, con lo cual se evidencia que no supera el 100% de dedicación dentro de los profesionales de la Entidad; lo anterior, para poder continuar con el trámite de actas de costos.

Atentamente,

Ing. Mónica M. Benavides G.

Subdirección Vías Regionales

Gestora de Proyecto

E-mail: mmbenavides@invias.gov.co

Teléfono: 3770600. ***Extensión*** *1236*

Calle 25G No. 73B-90, Centro Empresarial Central Point

www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN

MINISTERIO DE TRANSPORTE ***INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS***

CONTRATO INVIAS No. 1334 DE 2025

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONVENIO 5098-2023

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No. 1

DEL 4 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATO INVIAS No. 1334 DE 2025

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONVENIO 5098-2023

SOPORTE

PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y SALARIOS

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No. 1

DEL 4 AL 30 DE SEPTEMBRE DE 2025

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **FABIAN ANDRES RUIZ SOLARTE**, identificado(a) con **CC** número **76315580** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **90028597** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0	X														0		21	$2.450.000	$392.000	Septiembre - 2025	90028597	01/10/2025	S
CCF14	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	1	0	X														0		21	$2.450.000	$98.000	Septiembre - 2025	90028597	01/10/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0	X														0		21	$2.450.000	$98.000	Octubre - 2025	90028597	01/10/2025	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	X														0		21	$2.450.000	$170.600	Septiembre - 2025	90028597	01/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes Octubre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **ALEJANDRO HORMIGA NAVARRO**, identificado(a) con **CC** número **76319530** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **90028597** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF14	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	1	0	X														0		21	$3.570.000	$142.800	Septiembre - 2025	90028597	01/10/2025	S
230301	Porvenir	1	0	X														0		21	$3.570.000	$571.200	Septiembre - 2025	90028597	01/10/2025	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	X														0		21	$3.570.000	$248.500	Septiembre - 2025	90028597	01/10/2025	S
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1	0	X														0		21	$3.570.000	$142.800	Octubre - 2025	90028597	01/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes Octubre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **LOLY MARITZA VANEGAS BARRERA**, identificado(a) con **CC** número **52853531** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **90023804** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0								X							0		30	$4.084.200	$163.400	Septiembre - 2025	90023804	01/10/2025	S
EPS008	Compensar EPS	1	0								X							0		30	$4.084.200	$163.400	Octubre - 2025	90023804	01/10/2025	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0								X							0		30	$4.084.200	$653.500	Septiembre - 2025	90023804	01/10/2025	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0								X							0		30	$4.084.200	$284.300	Septiembre - 2025	90023804	01/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes Octubre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **WILMER EDUARDO BACCA GUTIERREZ**, identificado(a) con **CC** número **19604322** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **90023804** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$4.000.000	$640.000	Septiembre - 2025	90023804	01/10/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$4.000.000	$160.000	Septiembre - 2025	90023804	01/10/2025	S
EPS002	Salud Total EPS	1	0															0		30	$4.000.000	$160.000	Octubre - 2025	90023804	01/10/2025	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$4.000.000	$278.400	Septiembre - 2025	90023804	01/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes Octubre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **PAOLA ANDREA PAVA VIDAL**, identificado(a) con **CC** número **1121933309** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **90023804** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$5.800.000	$928.000	Septiembre - 2025	90023804	01/10/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$5.800.000	$232.000	Septiembre - 2025	90023804	01/10/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		30	$5.800.000	$232.000	Octubre - 2025	90023804	01/10/2025	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$5.800.000	$403.700	Septiembre - 2025	90023804	01/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes Octubre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

EL SUSCRITO JEFE DE SUBSIDIO FAMILIAR (E)
DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

"COMFACAUCA"

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **Alejandro Hormiga Navarro**, identificado(a) con **Cedula Ciudadania** No. **76319530**, se encuentra afiliado(a) en la Caja de Compensación Familiar del Cauca - COMFACAUCA por la empresa GRUPO METRO COLOMBIA SAS Nit 830010109 desde el 10 de septiembre de 2025, con categoria "B" al día de hoy.

La presente certificación se tramita a solicitud del interesado(a) y está sujeta a verificación por parte de la Caja y/o de la entidad que la solicita, para la validación de categoría, aportes cancelados y documentos presentados por este trabajador(a) para el reconocimiento del subsidio monetario y/o servicios.

Popayán, 24 de octubre de 2025

LUIS ALFREDO HERRERA
Jefe de Subsidio Familiar (E)

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

EL SUSCRITO JEFE DE SUBSIDIO FAMILIAR (E)
DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

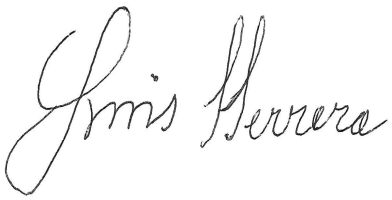
"COMFACAUCA"

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **Fabian Andres Ruiz Solarte**, identificado(a) con **Cedula Ciudadania** No. **76315580**, se encuentra afiliado(a) en la Caja de Compensación Familiar del Cauca - COMFACAUCA por la empresa GRUPO METRO COLOMBIA SAS Nit 830010109 desde el 10 de septiembre de 2025, con categoria "B" al día de hoy.

La presente certificación se tramita a solicitud del interesado(a) y está sujeta a verificación por parte de la Caja y/o de la entidad que la solicita, para la validación de categoría, aportes cancelados y documentos presentados por este trabajador(a) para el reconocimiento del subsidio monetario y/o servicios.

Popayán, 24 de octubre de 2025



LUIS ALFREDO HERRERA
Jefe de Subsidio Familiar (E)

Vigilado Supersubsidio

CONTRATO INVIAS No. 3885 DE 2024

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONVENIO 5098-2023

SOPORTE RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No. 1

DEL 4 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES 1
1.1 PERSONAL Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 1
1.2 CAPACITACIONES 2
1.3 ENTREGA DE EPP 2
2. SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA 2

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES

Durante el periodo reportado se dio inicio con las actividades del proyecto, en la fase inicial se realizó las gestiones documentales tanto por parte del contratista como de la interventoría, conforme a las obligaciones contractuales.

Desde el componente de SST se remite a la entidad INVIAS hojas de vida y documentación de ingreso del personal y camioneta mediante oficios, de manera simultánea como interventoría se realiza seguimiento y observaciones frente a la documentación allegada por el contratista.

1.1 PERSONAL Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Grupo Metro Colombia S.A.S dando cumplimiento a sus responsabilidades contractuales dispuso de un equipo de profesionales capacitados para la ejecución del contrato, para ello durante el periodo se radica la documentación del personal de interventoría ante la entidad.

Tabla 1 Personal de interventoría

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO
1	Fabián Andrés Ruiz Solarte	76315580	Director de interventoría
2	Alejandro Hormiga Navarro	76319530	Ingeniero residente
3	Loly Maritza Vanegas Barrera	52853531	Profesional ambiental
4	Jorge Hernán Domínguez Castro	79156755	Especialista hidráulico
5	Jairo Geovenni Ortiz	79719870	Especialista geotecnia/ especialista pavimentos
6	Paola Andrea Pava Vidal	1121933309	Profesional social
7	Wilmer Eduardo Bacca Gutiérrez	19,604,322	Profesional sst

8	José Luis chacón Figueroa	19,358,954	Especialista en estructuras

Fuente: Propia

Así mismo en pro de velar por el bienestar del personal y dando cumplimiento a su vez a la normatividad vigente, se efectuó la afiliación y pago de la seguridad social del personal vinculado al contrato. Ver Anexo 1 Planillas de seguridad social

1.2 CAPACITACIONES

Durante el periodo reportado se desarrolló la siguiente capacitación, dando cumplimiento al plan de trabajo y fomentando espacios de trabajos seguros

- Capacitación – Prevención del acoso laboral
 Ver anexo 2 Capacitación

1.3 ENTREGA DE EPP

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) al personal vinculado al contrato, con el fin de prevenir accidentes y mitigar el impacto de los peligros asociados a las funciones que desarrollan. Ver anexo 3 Entrega de EPP

2. SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA

Durante el periodo reportado, Grupo Metro Colombia realizó el seguimiento, revisión y aprobación de la documentación remitida por el contratista correspondiente al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Como resultado de este proceso, se emitieron observaciones formales mediante los respectivos oficios, reiterando la solicitud de entrega de la documentación conforme a los lineamientos contractuales y la normatividad vigente, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y la protección integral de los trabajadores.

Tabla 2 Correspondencia

Fecha	Radicado	Asunto	Contenido
9 de septiembre de 2025	GMC-141-005	Obligaciones contractuales	Solicitud de cumplimiento contractual
16 de septiembre de 2025	GMC-141- 007	Reiteración de obligaciones	Se menciona nuevamente al contratista sus obligaciones contractuales

18 de septiembre de 2025	GMC-141-010	Solicitud de hojas de vid y documentos de ingreso de personal	Solicitud de documentación del personal de acuerdo con los lineamientos definidos en el anexo
18 de septiembre de 2025	GMC-141-011	Documentos de maquinaria mínima para el proyecto	Solicitud de documentación de maquinaria mínima para el desarrollo del contrato
19 de septiembre	GMC-141-012	Solicitud del SG SST	Se solicita al contratista allegar el SG SST y se envía una lista de chequeo
25 de septiembre de 2025	GMC-141-013	Información documentos contratista y otros	Solicitud documental

Fuente: Propia



WILMER EDUARDO BACCA GUTIÉRREZ

PROFESIONAL SST

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONVENIO 5098-2023

CONTRATO DERIVADO: CONSORCIO PLACA HUELLA HEAR - F1-F14-175-2024

CONTENIDO

1 DATOS BÁSICOS.....1

2 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA CÍVICO GUARDAVÍAS.....1

1 DATOS BÁSICOS

Nombre: Paola Andrea Pava

Especialidad: Profesional Social

Periodo: septiembre de 2025.

Fecha de presentación: Octubre 3 de 2025.

2 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA CÍVICO GUARDAVÍAS

Para el período evaluado, el componente social de la interventoría elaboró y diseñó el "Programa Cívico Guardavías" según lo requerido en los pliegos del contrato.

Este plan de capacitación se diseñó con el objetivo de que las veedurías ciudadanas que se van a conformar en el proyecto, reciban una adecuada formación en el control y seguimiento de los proyectos del INVIAS, sino también la práctica con un enfoque de derechos humanos que permita reconocer y proteger la dignidad de los ciudadanos en la vigilancia de la gestión pública.

Así las cosas, el 30 de septiembre de 2025, se remitió el oficio "GMC-141-014-2025" con el documento del plan de capacitación del programa a la supervisión técnica del proyecto a través de correo electrónico. Asimismo, está en proceso de radicación formal ante la Entidad, para su debida revisión y comentarios sobre el particular.

Sin otro particular,

Paola Pava.

PAOLA ANDREA PAVA
Profesional social
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONVENIO 5098-2023

CONTRATO DERIVADO: CONSORCIO PLACA HUELLA HEAR - F1-F14-175-2024

CONTENIDO

1 DATOS BÁSICOS.....1

2 ACTIVIDADES EJECUTADAS1

1 DATOS BÁSICOS

Nombre: Loly Maritza Vanegas

Especialidad: Profesional Ambiental

Periodo: septiembre de 2025.

Fecha de presentación: octubre 3 de 2025.

2 ACTIVIDADES EJECUTADAS

En el marco del contrato de interventoría se dio inicio al estudio de la información contractual y preparación de lista de chequeo para la revisión del PAGA, se realizó contacto con el profesional ambiental del contratista para definir lineamientos para la presentación del PAGA

Sin otro particular,

LOLY MARITZA VANEGAS
Profesional ambiental
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

CONTRATO INVIAS No. 3885 DE 2024

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIO CRÍTICO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, TRAMO VIAL 90A01 EN EL PR 85+800 AL PR 86+100 EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Y MANTENIMIENTO VIAL DE LA CARRETERA MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO, TRAMO VIAL 9007A, EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA."

SOPORTE ALQUILER DE VEHICULO

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No. 1

DEL 12 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

CUENTA DE COBRO
(Art.3 Dec.522 marzo de 2.003)

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
(NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA ADQUIRENTE)

(NIT) **800.215.807-2**
Responsable del IVA-Régimen Común

Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003) No.: **1**

Persona natural o juridica de quien se adquieren los bienes y/o servicios : **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S**

Nit **830,010,109-8**

Ciudad y Fecha de la operación **BOGOTA, 1 DE OCTUBRE DE 2025**

Direccion **Carrera 20 39-69**

Telefono **3176812822**

Descripción de la operación	Desglose del servicio	Valor	Iva teórico generado en la operación	Tarifa de Retención de Iva vigente	Valor del "impuesto asumido" (retención de Iva asumida)
ALQUILER DE 1 VEHICULO RENAULT ALASKAN DOBLE CABINA (PLACA lhr555 PARA LA INTERVENTORÍA DEL CTO 1334-2025, SEPTIEMBRE DE 2025 (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE)	Alquiler de vehiculo	$700.000,00			
	Conductor	$320.370,67			
RECORRIDOS POPAYAN - LA VEGA VISITA DE RECONOCIMIENTO Y REUNION CON LA COMUNIDAD	Combustible	$429.629,33			
Totales		**$ 1.450.000,00**			

VALOR EN LETRAS:

SON : UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO
CONSORCIO INGECOL
R/L OSCAR ALFREDO MONTOYA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031737243

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LHR555	RENAULT	ALASKAN	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO HIELO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	700 - 5

NÚMERO DE MOTOR: YD25746564P

REG: N

VIN: 3BRCD33B9PK590046

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 3BRCD33B9PK590046

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MONTOYA CASTRO OSCAR ALFREDO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 79383524

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 163

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482022000127611

I/E: I

FECHA IMPORT.: 03/03/2022

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
18/07/2022	07/05/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT0700314O673

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR - PLACA LHR555

Entre los suscritos a saber **OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO**, mayor de edad, vecino Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.383.524, quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S** con Nit. 830.010.109-8 sociedad domiciliada en Bogotá, representada por **OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.383.524 de Bogotá, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO**: Mediante el presente contrato **EL ARRENDADOR** concede a **EL ARRENDATARIO** el goce del vehículo que se identifica a continuación y cumple con las exigencias y condiciones requeridas, en función al contrato **INVIAS-1334-2025**, obligándose **EL ARRENDATARIO** a pagar una renta de arrendamiento y a destinarlo exclusivamente para ser utilizado en el contrato de interventoría ya mencionado.

VEHÍCULO LHR555	
Clase	**CAMIONETA**
Marca:	**RENAULT**
Línea	**L200**
Tipo de Carrocería:	**DOBLE CABINA**
Cilindraje	**2.488**
Modelo:	**2023**
Color:	**BLANCO HIELO**
Numero de Motor	**YD25746564P**
Numero de Chasis	**3BRCD33B9PK590046**
Placa:	**LHR555**

2. **LEGISLACIÓN:** El presente contrato se regirá en todas sus partes por las cláusulas consignadas, por los términos del Código de Comercio y demás normas concordantes vigentes.

3. **PRECIO Y FORMA DE PAGO: EL ARRENDATARIO** pagara a **EL ARRENDADOR** un valor mensual de **$5.800.000** (**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS MCTE**) valor que incluye gastos de operación, conductor, seguridad social, impuestos, seguros, equipamiento, llantas, mantenimientos mayores, combustibles, lubricantes, filtros y los traslados del personal.

 Parágrafo primero: El canon arrendatario se pagará mes vencido, mediante consignación bancaria en la entidad bancaria Bancolombia a la cuenta de AHORROS, número 20778854961 cuyo titular es **EL ARRENDADOR.**

4. **VIGENCIA** Este contrato es por un término de Tres (3) meses 20 días incluyendo dos (2) meses de periodo de prueba, dando inicio el Diez (10) de septiembre de 2025 y con terminación el treinta y uno (31) de Diciembre del 2025; pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo; así como también cualquiera de las partes puede darlo por terminado de forma unilateral con previo aviso de 48 horas de antelación.

5. **SEGUROS:** Las partes declaran que el vehículo dado en arrendamiento cuenta con los siguientes seguros:

GPW854		
TIPO	**NUMERO PÓLIZA**	**VIGENCIA**
SOAT	4308006993313000	16/07/25 al 15/07/26
PÓLIZA TODO RIESGO	023621159 / 0	08/05/25 al 07/05/26
TECNOMECANICA	N/A	N/A

 Teniendo en cuenta que el vehículo cuenta con póliza todo riesgo y dado que el propietario asigna al conductor, **EL ARRENDADOR** se hace responsable de cualquier daño causado al vehículo o con esté a terceras personas, bienes ajenos y/o infracciones al código Nacional de transito y transporte. Por lo anterior desde ahora exime a **EL ARRENDATARIO** de cualquier incidente o novedad.

6. **DESTINACIÓN: EL ARRENDADOR** destinará el vehículo automotor única y exclusivamente al transporte de (personal o carga, según corresponda) de GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S., quedando prohibido darle un uso distinto al aquí pactado, salvo autorización expresa y por escrito de **EL ARRENDADOR.**

7. **RESPONSABILIDADES DE EL ARRENDATARIO:** Mientras el vehículo automotor esté en poder de **EL ARRENDATARIO**, éste será responsable de:

 a) Pagar oportunamente el valor del arrendamiento en los plazos y en el lugar estipulado en el presente contrato.

8. **RESPONSABILIDADES DE EL ARRENDADOR:**

a) Ejecutar los recorridos solicitados por **EL ARRENDATARIO** en las fechas convenidas o en el momento de la celebración del contrato.
b) Realizar, a su costo, el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, garantizando su conservación y buen estado.
c) Proveer los traslados al personal solicitados por **EL ARRENDATARIO**, asegurando que el vehículo cuente con los elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente.
d) Suministrar y reemplazar, cuando corresponda, los neumáticos, aceites, filtros y demás elementos sujetos a desgaste por el uso normal del vehículo.
e) Mantener vigentes los seguros obligatorios (SOAT) y la revisión técnico-mecánica del vehículo.

Parágrafo primero: En caso de que **EL ARRENDADOR** deje vencer el SOAT, **EL ARRENDATARIO** podrá adquirirlo directamente y descontar su valor del siguiente canon de arrendamiento.

Parágrafo segundo: EL ARRENDADOR cubrirá los gastos correspondientes al conductor, su seguridad social, los mantenimientos del vehículo, el combustible y los traslados requeridos por **EL ARRENDATARIO**, por cuanto dichos conceptos se encuentran incluidos dentro del canon de arrendamiento.

Cláusula adicional – Incumplimiento y gastos contractuales:

a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en este contrato faculta a la parte cumplida para declarar la terminación anticipada del contrato de arrendamiento.

b) Los gastos notariales, impuestos de timbre y demás costos derivados de la celebración, prórroga o renovación del contrato serán asumidos por partes iguales entre **EL ARRENDADOR** y **EL ARRENDATARIO.**

9. **EXIGIBILIDAD Y MÉRITO EJECUTIVO**: Las obligaciones de pagar sumas de dinero a cargo de cualquiera de las partes serán exigibles ejecutivamente con base en el presente contrato de arrendamiento, de conformidad con lo previsto en el Código Civil y el Código General del Proceso.

10. **CLÁUSULA COMPROMISORIA – TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO:** En caso de presentarse diferencias entre las partes relacionadas con la celebración, ejecución o liquidación de este contrato de arrendamiento de vehículo automotor, las mismas deberán someterse previamente a una audiencia de conciliación ante cualquier entidad legalmente autorizada para ello. Si la conciliación fracasa, las controversias se resolverán mediante un Tribunal de Arbitramento con sede en el domicilio de **EL ARRENDATARIO**, el cual será conformado y se regirá de acuerdo con la ley. Los gastos del Tribunal serán asumidos por la parte que lo convoque.

11. **Parágrafo primero: EL ARRENDATARIO** renuncia expresamente a reclamar suma alguna por concepto de prima comercial o “Good Will” al momento de la terminación del presente contrato. En consecuencia, no podrá exigir ningún valor o contraprestación al propietario y/o arrendador del vehículo por dicho concepto.

Para constancia se firma el presente contrato a los Diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dejando constancia de que cada una de las partes recibe copia íntegra del mismo.

ARRENDADOR



OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
C.C. 79.383.524
ARRENDADOR

ARRENDATARIO



OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Nit 830.010.109-8
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO \| MES \| DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)
2025-07-14	2025-07-16	2026-07-15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006993313000	LHR555	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	2488	2023

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	ALASKAN	DOBLE CABINA CON PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25746564P	3BRCD33B9PK590046	3BRCD33B9PK590046	0.70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MONTOYA CASTRO, OSCAR ALFREDO	*******974	CC	79383524	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 618900	$ 321800	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 943100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Automóviles

Documento resumen de las condiciones contratadas

Allianz

Certificado del seguro

de Automóviles Individual Livianos Particulares

www.allianz.co

segurocanguro.com

SEGURO CANGURO COLOMBIA LTDA
Agente de Seguros Vinculado
NIT: 9008374397
AVENIDA CARRERA 45 NO. 11- 30 ofc 605
BOGOTA
Tel. 3167863964
Móvil 3167863964
E-mail: contacto@segurocanguro.com

Datos Generales

Tomador del Seguro:	MONTOYA CASTRO, OSCAR ALFREDO CC: 79383524 TRANSVERSAL 5 87 06 APAR Bogota Teléfono: 3157819752 Email: admoniris1@gmail.com
Póliza y duración:	Póliza nº: 023621159 / 0 Duración: Desde las 00:00 horas del 08/05/2025 hasta las 24:00 horas del 07/05/2026.

Datos del Asegurado

Asegurado Principal:	MONTOYA CASTRO, OSCAR ALFREDO TRANSVERSAL 5 87 06 APAR BOGOTA	**CC:**	79383524
Email:	admoniris1@gmail.com		

Antecedentes

Antigüedad Cía Anterior:	01	**Años sin Siniestros:**	01

Datos del Vehículo

Placa:	LHR555	**Código Fasecolda:**	8042007
Marca:	RENAULT	**Uso:**	Liviano Particulares
Clase:	PICKUP DOBLE CAB	**Zona Circulación:**	BOGOTA
Tipo:	ALASKAN	**Valor Asegurado:**	122.300.000,00
Modelo:	2023	**Versión:**	CARGO-MT 2500CC TD 4X4 8042007
Motor:	YD25746564P	**Accesorios:**	0,00
Serie:	xxxxx	**Blindaje:**	0,00
Chasis:	3BRCD33B9PK590046	**Sistema a Gas:**	0,00
Dispositivo Seguridad:	-------		

Coberturas

Amparos	Valor Asegurado	Deducible en S.M.M.L.V.

30-04-2025 14:03:52 03101010015000I00CO52 CE60778 1705145

Responsabilidad Civíl Extracontractual	4.000.000.000,00	0,00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civíl	50.000.000,00	0,00
Daños de Mayor Cuantía	122.300.000,00	0,00
Daños de Menor Cuantía	122.300.000,00	1,10
Hurto de Mayor Cuantía	122.300.000,00	0,00
Hurto de Menor Cuantía	122.300.000,00	1,10
Vehículo de Reemplazo	Incluida	0,00
Gastos de Movilización para el asegurado	1.200.000,00	0,00
Lesiones o muerte en accidente de tránsito	50.000.000,00	0,00
Asistencia de Grúa	Incluida	0,00
Conductor Elegido	Incluida	0,00
Asistencias Plus	Incluida	Según clausulado
Emergencias en Carretera	Incluida	0,00
Amparo Patrimonial	Incluida	

Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación Allianz
1705145	SEGURO CANGURO COLOMBIA LTDA	100,00

Liquidación de Primas

Nº de recibo: 108448162

Periodicidad del pago: ANUAL

PRIMA	2.264.729,00
IVA	430.300,00
IMPORTE TOTAL	**2.695.029,00**

Servicios para el Asegurado

Urgencias y Asistencia
Desde su celular al **#265**
En Bogotá**(57) 601 5941133**
Línea de atención al cliente a nivel nacional **01 8000 513500**

Si tiene inquietudes, sugerencias o desea presentar una queja, visite **www.allianz.co**, enlace Atención al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se hace constar que la mora en el pago de la prima generará la terminación automática de la póliza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1068 del Código de Comercio.



Camilo Romero
Representante Legal
Allianz Seguros S.A.

El contrato de seguro está integrado por la carátula de la póliza, las condiciones generales y particulares de la póliza, la solicitud de seguro firmada por el asegurado, los formularios de asegurabilidad y los anexos que se emitan para adicionar, modificar, suspender, renovar o revocar la póliza.

De conformidad con el artículo 1068 del Código de Comercio, la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.
La Compañía no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ningún siniestro u otorgar ningún beneficio en la medida en que (i) el otorgamiento de la cobertura, (ii) el pago de la reclamación o (iii) el otorgamiento de tal beneficio expongan a la Compañía a cualquier sanción, prohibición o restricción contemplada en las resoluciones, leyes, directivas, reglamentos, decisiones o cualquier norma de las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América o cualquier otra leynacional o regulación aplicable.

* Grandes contribuyentes, régimen común. No sujeto a retención.

Expedido el día 30 de abril de 2025.